



**RESOLUCIÓN No. 018 DE 2017**  
**(30 de mayo)**

*Por la cual se establece la Política Ambiental de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga*

El Rector de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Alta Dirección de la Universidad en la Seccional Bucaramanga liderar las acciones académicas y administrativas para responder a las necesidades que demanda la comunidad universitaria y la legislación nacional.

Que la Universidad Santo Tomás está comprometida con el cuidado y conservación de un ambiente sano que garantice a los seres humanos una vida saludable, sustentable y en armonía con la naturaleza, aspectos que están definidos en el Plan General de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Seccional, orientados a la realización de acciones relacionadas con el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con el desarrollo de prácticas de sostenibilidad ambiental.

Que la Universidad Santo Tomás, en consonancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Arts. 8, 79, 80 y 95), la legislación vigente, y en especial lo contemplado en el Decreto 1076 de 2015 en virtud del cual se establecen los lineamientos generales en materia ambiental, y los lineamientos de la Resolución 1164 de 2002, actúa de manera responsable para optimizar el uso de los recursos y disminuir el impacto ambiental que pudiera generar en el desarrollo de sus actividades académicas.

Que el Consejo Directivo Seccional en sesión del día 25 de abril de 2017, analizó los aspectos sustanciales en procura de formular la Política Ambiental para la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer la Política Ambiental de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto.** La Política Ambiental de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga busca promover un entorno ambientalmente sano para el desarrollo de su misión educadora, inspirada en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino y encaminada a cumplir con las orientaciones de la encíclica *Laudato Si* sobre el cuidado del medio ambiente. Su estructura se basa en la formación y gestión ambiental, la gestión administrativa ambiental y el manejo responsable de los recursos naturales.

De acuerdo a lo anterior, la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga se compromete a:

- Promover en la Universidad la construcción de un pensamiento ético-ambiental que fortalezca la formación integral definida en el Proyecto Educativo Institucional.



(Continúa Resolución N° 018 del 30 de mayo de 2017)

- Fomentar en la Universidad un ambiente sano a través de la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de docencia, investigación, proyección social, funciones administrativas y oferta de servicios dentro de la Universidad.
- Dar cumplimiento a las políticas y el marco normativo ambiental vigente a nivel local, nacional e internacional.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Ambiental buscando prevenir, reducir y mitigar los impactos ambientales negativos derivados de las actividades misionales de la Universidad que puedan afectar el medio ambiente.
- Incluir la variable ambiental en sus planes de desarrollo buscando la armonización y compatibilidad con las actividades propias de la Universidad.
- Asignar recursos humanos, logísticos y financieros que permitan la sostenibilidad de la aplicación de la política ambiental.
- Divulgar y aplicar en todos sus campus la Política Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga podrá adoptar normas técnicas ambientales nacionales e internacionales, cuando lo considere pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige y tiene plenos efectos a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El Rector,

Fr. Érico Juan MACCHI CÉSPEDES, O.P.

El Secretario General Seccional

Jorge Luis GÓMEZ SUÁREZ